ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. 4182.010.32.1.680-2026

Conforme con lo previsto en los pliegos de condiciones, según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, una vez vencido el término de traslado del informe, se procede a realizar evaluación final de los aspectos jurídicos de las ofertas recibidas:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO	Valor Oferta Económica
1	CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS	30/10/2026 9:30 AM	$ 6.658.721.847 COP
2	UNION TEMPORAL CERTILED	30/10/2026 9:48 AM	$6.660.208.685 COP

EVALUACIÓN JURÍDICA

1. CRSAS

PROPONENTE No. 1		CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS	
Requisito	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**Observaciones**
CAPACIDAD JURÍDICA:			
Carta de presentación de la propuesta.	X		Proponente, aporta carta de Presentación de Oferta, suscrita por EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.047.143 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal (Director General) de CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS, con NIT 900.911.119-1.
Apoderado.	N/A	N/A	N/A
Certificado de existencia Y Representación Legal.	X		Certificado De Existencia y Representación de Legal de CERTIFICADOS RETIE SAS, Nit 900911119 1**, código de verificación**: B26693939E97C4, **Fecha expedición**: 30 de septiembre de 2026 Hora: 14:54:20, **Fecha de Matrícula**: 21 de septiembre de 2015, **Fecha de renovación**: 24 de abril de 2026. **Término De Duración**: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

			Indefinida. **Objeto Social:** La sociedad tendrá como objeto principal determinar la conformidad de las instalaciones eléctricas de acuerdo al Retie y será un organismo tipo A según la norma NTC ISO/IEC 17020:2012; adicionalmente la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo importar y exportar toda clase de artículos y mercancías. **Capacidad para contratar:** El Director General está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. El **tamaño de la empresa** es: Pequeña
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
Autorización para contratar para el representante legal (si aplica)	N/A	N/A	N/A
Antecedentes Judiciales.	X		La Entidad verificó en la página Web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales de EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA el 30 de octubre de 2026, No presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Antecedentes Disciplinarios.	X		La Entidad verificó los antecedentes disciplinarios en la página de la Procuraduría General de la Nación de EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA y CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS, certificados ordinarios No. 305706755 y 305706809 del 31 de octubre de 2026, respectivamente. NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Antecedentes Fiscales	X		La Entidad verificó los de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica de EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA y CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS, mediante los códigos de verificación Nos. 80047143261031082808 y 900911119126103108292O del 31 de octubre de 2026. NO se encuentran reportados como responsable fiscal.

Medidas correctivas (RNMC)	X		La Entidad verificó en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional que EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA y CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS, con Registros internos de validación Nos. 150694221 y 150694335 del 31 de agosto de 2026, respectivamente, no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
Consulta Inhabilidad por delitos sexuales.	X		La Entidad realizó consulta de Inhabilidades por delitos sexuales en la página Web de la Policía Nacional el 31/10/2026, donde se evidenció que EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA no presenta inhabilidad por delitos sexuales.
REDAM – Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	X	SUBSANACIÓN	El proponente aporta el certificado del Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones - MINTIC de registro de deudores alimentarios morosos del representante legal, con fecha 09/11/2026, código de verificación 54WQGXPLYB.
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales.	X		EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.047.143 de Bogotá D.C., en su condición de representante legal de CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS, identificada con NIT 900.911.119-1, presenta el Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, cuando a ello haya lugar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Igualmente, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que CERTIFICADOS RETIE SAS, como sociedad contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje

			(SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Documento de identificación del oferente o representante legal del oferente.	X		El Representante Legal del proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía de: EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA
Libreta militar.	X	SUBSANACIÓN	El proponente presenta en subsanación copia de libreta Militar del Representante Legal. EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA, primera clase.
Registro Único Tributario (RUT)	X		El oferente aporta copia del Registro único Tributario (RUT) de CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS, con número de formulario 141225629395, con fecha de expedición 2025-12-16 / 03:17:51PM; con el que se pudo constatarse el régimen tributario a que pertenece el proponente; así como su actividad económica.
Registro Único de Proponentes – RUP		X NO SUBSANADO	Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente no presentó el Registro Único De Proponentes.
Formato Inhabilidades e Incompatibilidades	X	SUBSANADO	El proponente aporta en subsanación el formato de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el Representante Legal.
Compromiso anticorrupción	X		El proponente aporta el formato de Compromiso anticorrupción suscrito el 26 de octubre de 2026 por EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA, en calidad de representante legal de CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS
Garantía de seriedad de la oferta	X		Garantía No 21-44-101510076 expedida por Seguros del Estado SA el 27/10/2026, tomador CERTIFICADOS RETIE S A S, asegurado y beneficiario DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS. Valor asegurado $ $666,020,868.50. Vigencia 28/10/2026 hasta 28/01/2027. Póliza verificada en línea por la Entidad.
Autorización de datos personales	X		El proponente aporta el formato de Autorización de datos personales suscrito el 26 de octubre de 2026 por EDUARD RIGOBERTO ARIZA GARCIA, en calidad

			de representante legal de CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS
ACREDITACIÓN ONAC	X		El proponente aporta el certificado de acreditación expedido por el ONAC bajo la norma ISO/IEC 17020, vigente hasta el 2030-02-12, con alcance explícito en inspección Tipo A de instalaciones de iluminación y/o alumbrado público conforme al RETILAP.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROVEEDOR	X		El certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente no contempla tener una sucursal en el Distrito de Santiago de Cali, conforme con lo establecido en el pliego de condiciones; no obstante, el representante legal de CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS, presenta una carta de manifestación bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá de una sede operativa en Santiago de Cali, con dirección física, línea telefónica y personal responsable, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes de la suscripción del acta de inicio.

CONCLUSIÓN.

Una vez verificados los documentos aportados en subsanación y cumplido el término de traslado del informe preliminar de evaluación, relacionados con los requisitos jurídicos, se concluye que el proponente CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS no subsanó la presentación del RUP, por consiguiente, se aplica la causal de rechazo contemplada en el literal f) del Pliego de Condiciones, que establece:

***"f. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta"*.**

PROPONENTE	**RESULTADO**
CERTIFICADOS RETIE SAS – CRSAS	RECHAZADO

2. UNIÓN TEMPORAL CERTILED

PROPONENTE No. 2		UNIÓN TEMPORAL CERTILED	
Requisito	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**Observaciones**
CAPACIDAD JURÍDICA:			
Carta de presentación de la propuesta.	X		Proponente aporta carta de Presentación de Oferta suscrita por OSCAR ANDRES SANCLEMENTE RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.535.198, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CERTILED, integrada por CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S., NIT 900.481.877-1, y LED LS COLOMBIA S.A.S., NIT 900.550.145-3.
Apoderado.	N/A	N/A	N/A
Certificado de existencia Y Representación Legal.	X	SUBSANADO	Certificado De Existencia Y Representación Legal de CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL SAS con Nit. 900481877-1, **código de verificación**: 08263KNBT9, **Fecha expedición**: 14/10/2026 11:56:09 am, **Fecha de matrícula**: 11 de diciembre de 2014, **Fecha de renovación**: 31 de marzo de 2026. **Término De Duración**: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Objeto Social:** La sociedad tendrá como objeto social la planeación y ejecución de inspecciones técnicas de instalaciones eléctricas bajo los lineamientos técnicos del reglamento técnico de instalaciones eléctricas retie y demás normas aplicables al ejercicio de la electrotecnia. La planeación y ejecución de inspecciones técnicas de instalaciones de iluminación bajo los lineamientos técnicos del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público retilap y demás normas aplicables al ejercicio de la electrotecnia. **Capacidad para contratar:** El presidente puede suscribir y ejecutar a nombre de la sociedad, actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía; El **tamaño de la empresa** es: PEQUEÑA. Certificado De Existencia Y Representación Legal de LED LS COLOMBIA S A S con Nit.

			900550145 3, **código de verificación**: B26757500A7C6B, Fecha expedición: 15 de octubre de 2026 Hora: 10:03:36**, Fecha de matrícula**: 30 de agosto de 2012, **Fecha de renovación**30 de marzo de 2026. **Término De Duración**: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Objeto Social**: En general la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio. K- Desarrollo de actividades de ingeniera. L- Obra civil. M- Comercialización e instalación de equipos de alumbrado público e iluminación ornamental. **Capacidad para contratar**: El proponente aporta en subsanación ACTA No. 32 de la Asamblea General de Accionistas autorizando al Representante Legal la suscripción de contratos sin limitación a la cuantía. Igualmente se aclara que lo que no está expresamente limitado o prohibido en los estatutos, se entiende plenamente autorizado para el Gerente. El **tamaño de la empresa es**: PEQUEÑA.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	X		Carta de Conformación de componente plural, UNIÓN TEMPORAL CERTILED, conformada por CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S., NIT 900.481.877-1, representada legalmente por Oscar Andrés Sanclemente Ruiz, con el 75% de participación y LED LS COLOMBIA S.A.S., NIT 900.550.145-3, representada legalmente por Jorge Bairon Marín Correa, con el 25% de participación. La duración de la UT es por la vigencia del contrato y un (1) años más. El representante legal de la UT es Oscar Andrés Sanclemente Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía 94.535.198.
Autorización para contratar para el representante legal (si aplica)	N/A	N/A	N/A
Antecedentes Judiciales.	X		La Entidad verificó en la página de la Policía Nacional el 02 de noviembre de 2026 los antecedentes judiciales de Oscar Andrés Sanclemente Ruiz y Jorge Bairon Marín Correa, No presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Antecedentes Disciplinarios.			La Entidad verificó los antecedentes

	X		disciplinarios en la página de la Procuraduría General de la Nación de Oscar Andrés Sanclemente Ruiz, certificado ordinario No. 305770781 del 03 de noviembre de 2026; Jorge Bairon Marín Correa, certificado ordinario No. 305770928, del 03 de noviembre de 2026, CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S, certificado ordinario No. . 305771302, del 03 de noviembre de 2026, y LED LS COLOMBIA S.A.S, certificado ordinario No. 305771124 del 03 de noviembre de 2026. NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Antecedentes Fiscales	X		La Entidad verificó los de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica de Oscar Andrés Sanclemente Ruiz, código de verificación No. 94535198261103104329 del 03 de noviembre de 2026; Jorge Bairon Marín Correa, código de verificación No. 75084133261103104647, del 03 de noviembre de 2026, CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S, código de verificación No. 9004818771261103104851, del 03 de noviembre de 2026, y LED LS COLOMBIA S.A.S, código de verificación No. 900481877126110310 5115 del 03 de noviembre de 2026. NO se encuentran reportados como responsables fiscales.
Medidas correctivas (RNMC)	X		La Entidad verificó en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional que Oscar Andrés Sanclemente Ruiz, registro interno de validación No. 150746307 del 02 de noviembre de 2026; Jorge Bairon Marín Correa, registro interno de validación No. 150746367, del 02 de noviembre de 2026; CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S, registro interno de validación No. 150746440, del 02 de noviembre de 2026, y LED LS COLOMBIA S.A.S, registro interno de validación No. 1 150746395 de 02 de noviembre de 2026, no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
Consulta Inhabilidad por delitos sexuales.			La Entidad realizó consulta en de Inhabilidades por delitos sexuales en la

	X		página de la Policía Nacional el 02/11/2026, donde se evidenció que Oscar Andrés Sanclemente Ruiz y Jorge Bairon Marín Correa, no presentan inhabilidades por delitos sexuales.
REDAM – Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	X		El proponente aporta el certificado del Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones - MINTIC de registro de deudores alimentarios morosos del 15 de octubre de 2026 de Oscar Andrés Sanclemente Ruiz, Código Verificación: UGRDYT5A7E y certificado de Jorge Bairon Marín Correa, Código Verificación: WKBNDSCL6T del 01 de octubre de 2026. No se encuentran inscritos en el registro.
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales.	X		CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S. identificada con NIT 900.481.877-1, presenta certificado de aportes a la Seguridad Social, suscrito por OSCAR ANDRÉS SANCLEMENTE RUIZ identificado con C.C. No. 94.535.198 en su condición de representante legal y bajo la gravedad de juramento, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que

			devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. _____ LED LS COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 900.550.145-3, presenta certificado de aportes a la seguridad social suscrito por JOSE ERLEY CORTES MARTINEZ identificado con C.C. No. 79.800.356, y con tarjeta profesional No. 92546-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la gravedad de juramento, certifica que el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Documento de identificación del oferente o representante legal del oferente.	X		El Representante Legal del proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía de Oscar Andrés Sanclemente Ruiz y Jorge Bairon Marín Correa.
Libreta militar.	X		El proponente aporta el Certificado del Comando De Reclutamiento Y Control

			Reservas de las Fuerzas Militares De Colombia de Oscar Andrés Sanclemente Ruiz. No. 1 77071909460, de segunda clase y de Jorge Bairon Marín Correa No 77071909460 de segunda clase.
Registro Único Tributario (RUT)	X		El oferente aporta copia del Registro único Tributario (RUT) de CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL SAS con NIT 9004 818771 y LED LS COLOMBIA S A S, con NIT 9005501453, con números de formularios 141288637622, 141253037139, del 27 y 08 de octubre de 2026, respectivamente, con los cuales se pudo constatarse el régimen tributario a que pertenece el proponente; así como su actividad económica.
Registro Único de Proponentes – RUP	X		Registro Único De Proponentes de CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL SAS., código de verificación: 0826LI59TT, expedido el 14/10/2026 11:56:09 am, fecha de inscripción en el registro de proponentes: julio 21 de 2026, fecha de última renovación en el registro de los proponentes: julio 21 de 2026. Cumple con los códigos, 72151500, 81101700, 81141500 y 83101800. _____ Registro Único De Proponentes de LED LS COLOMBIA S A S, código de verificación: B2681605258DA7, expedido el 27 de octubre de 2026 hora 16:38:48, fecha de inscripción en el registro de proponentes: 2023/04/20, fecha de última renovación en el registro de los proponentes: 2026/05/05. Cumple con los códigos 39111500, 39111600, 39111800, 72151500, 81101700, 82141500 Y 83101800.
Formato Inhabilidades e Incompatibilidades	X		El proponente presenta formato de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por OSCAR ANDRES SANCLEMENTE RUIZ, en calidad de representante legal de CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A, el 30 de octubre de 2026, Formato suscrito por JORGE BAIRON MARIN CORREA, en calidad de representante legal de LED LS COLOMBIA S.A.S.S, suscrito el 30 de octubre de 2026. Formato suscrito por OSCAR ANDRES

			SANCLEMENTE RUIZ, en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CERTILED.
Compromiso anticorrupción	X		El proponente presenta formato de compromiso anticorrupción suscrito por OSCAR ANDRES SANCLEMENTE RUIZ, en calidad de representante legal de CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A, el 30 de octubre de 2026, Formato suscrito por JORGE BAIRON MARIN CORREA, en calidad de representante legal de LED LS COLOMBIA S.A.S.S, suscrito el 30 de octubre de 2026. Formato suscrito por OSCAR ANDRES SANCLEMENTE RUIZ, en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CERTILED
Garantía de seriedad de la oferta	X		Garantía No. C-100124253, expedida por Seguros Mundial el 21/10/2026, tomador Unión Temporal CERTILED, asegurado y beneficiario Distrito de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Valor asegurado $ 666.020.868,50. Vigencia 28/10/2026 hasta 28/04//2027. Póliza verificada en línea por la Entidad.
Autorización de datos personales	X	SUBSANACION	El proponente presenta en subsanación cartas de autorización de datos personales suscritas por el representante legal de la UT y los consorciados.
ACREDITACIÓN ONAC	X		El consorciado CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S con el 75% de participación, aporta el certificado de acreditación expedido por el ONAC bajo la norma ISO/IEC 17020, vigente hasta el 2030-07-29, con alcance explícito en inspección Tipo A de instalaciones de iluminación y/o alumbrado público conforme al RETILAP.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROVEEDOR	X		El consorciado CERTIFICACIONES DE COLOMBIA CERTICOL S.A.S con el 75% de participación, de acuerdo con su certificado de existencia y representación principal tiene domicilio principal en la cuidad de Santiago de Cali.

CONCLUSIÓN.

Una vez verificados los documentos aportados en subsanación y cumplido el término de traslado del informe preliminar de evaluación, relacionados con los requisitos jurídicos, se concluye que el proponente UNIÓN TEMPORAL CERTILED, **CUMPLE**; por tanto, es habilitado.

PROPONENTE	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL CERTILED	HABILITADO

Atentamente,



VICTOR HUGO TASCÓN PALOMINO
Rol Jurídico
Contratista